

Moody's Local PA Calificadora de Riesgo S.A. Calle 50 y 54 Este, Bella Vista Ciudad de Panamá, Panamá 507.214.3790 tel 507.214.3790 fax moodyslocal.com

Panamá, 01 febrero de 2022

Señores LATINEX Avenida Federico Boyd, Edificio LATINEX Bella Vista, Panamá

Referencia: Envío de Informe de calificación BANISI

Attn. Lcda. Anyelis Marrero

Estimados:

Con la presente, informamos a LATINEX que el Comité de Calificación de Moody's Local PA Calificadora de Riesgo S.A. se reunió 01 de febrero de 2022 para tratar la Calificación de Entidad e Instrumentos de BANISI.

Al respecto, nos permitimos anexar el citado Informe de Calificación que se explica por sí solo.

Sin más por el momento.

Saludos Cordiales,

Juan Manuel Martans General Manager



INFORME DE CALIFICACIÓN

Sesión de Comité: 01 de febrero de 2022

Actualización

CALIFICACIÓN* Banisi, S.A.

Domicilio Panamá
Entidad BBB.pa
Bonos Corporativos Garantizados A-.pa
Bonos Corporativos No
Garantizados BBB.pa

(*)La nomenclatura ".pa" refleja riesgos solo comparables en Panamá. Para mayor detalle sobre la definición de las calificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj VP Senior Credit Officer/ Rating Manager leyla.krmelj@moodys.com

Ana Lorena Carrizo VP-Senior Analyst/Manager ana.carrizo@moodys.com

Carmen Alvarado
Analyst
carmen.alvarado@moodys.com

Cecilia González Associate Analyst cecilia.gonzalez@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Panamá +507 214 3790

Banisi, S.A.

Resumen

Moody's Local afirma la categoría BBB.pa como Entidad a Banisi, S.A. (en adelante, Banisi, el Banco o la Entidad), así como la calificación A-.pa a las Series F, H, K, T y W de Bonos Corporativos Garantizados, y la categoría BBB.pa a las Series Y, Z, AA, AB, AC, AD, AE, AF, AG y AH de Bonos Corporativos No Garantizados, todas contempladas bajo un Programa Rotativo de Bonos Corporativos de hasta US\$50.0 millones. Así también, Moody's Local asigna las categorías BBB.pa a la Serie AI, AJ y AK de Bonos Corporativos No Garantizados contempladas bajo el mismo programa señalado anteriormente. Por otro lado, Moody's Local retira las calificaciones a las Series V y X de Bonos Corporativos No Garantizados, las cuales estuvieron incluidas bajo el Programa Rotativo de Bonos Corporativos de hasta US\$50.0 millones, producto del vencimiento de dichas Series. Cabe indicar que Moody's Local retira la presión que mantenía sobre las calificaciones de Banisi, S.A., producto de la evolución favorable y sostenida que han presentado sus principales indicadores financieros, a lo cual se suma el apoyo de los accionistas en fortalecer el patrimonio del Banco. No obstante lo anterior, la Entidad todavía mantiene ciertos desafíos en base al impacto que podría tener el Acuerdo 6-2021 en sus resultados, al igual que el comportamiento de la cartera de Banisi Resuelve.

Las calificaciones asignadas se sustentan en el crecimiento sostenido de la cartera de préstamos del Banco a lo largo de los últimos ejercicios, lo cual le ha permitido aumentar la base de activos generadores. En este sentido, se destaca que, al tercer trimestre del 2021, el crecimiento de la cartera es impulsado principalmente por los créditos de la cartera local (+US\$10 millones), a pesar de las medidas prudenciales de otorgamiento de créditos del Banco hacia el segmento consumo, el cual ha estado más expuesto a la crisis económica por la pandemia COVID-19; seguido de los créditos otorgados al sector externo (+US\$6.7 millones), específicamente a empresas corporativas ecuatorianas que, de acuerdo a lo manifestado por la Gerencia del Banco, mantienen más de 20 años de presencia en dicho mercado, considerando además que los nuevos créditos están respaldados en su mayoría con garantías reales, aunque se debe señalar que Banisi continúa manteniendo una participación relevante en el ranking préstamos personales y de autos del Sistema Bancario Nacional (SBN), los cuales constituyen el segmento core del negocio. De igual forma, se sopesa de manera positiva la forma de pago de una parte importante de los créditos de consumo se da bajo la modalidad de descuento directo por planilla, lo cual mitiga parcialmente el riesgo de crédito. Adicionalmente, se pondera el compromiso de los accionistas mediante el Plan de Fortalecimiento de Capital que mantienen por 10 años, el cual se ha visto materializado en los aportes de capital realizados a lo largo de los últimos ejercicios, a razón de US\$5.0 millones anuales promedio, así como en la capitalización del íntegro de las utilidades del Banco. En ese sentido, es relevante mencionar, que en el mes de junio 2021, el Banco reforzó el capital social a través de un aporte de US\$5.0 millones, lo que le permitió fortalecer el IAC a septiembre de 2021 en 16.28% (15.93%% al 31 de diciembre de 2020). Cabe precisar que, el IAC también se ha visto favorecido ante Resoluciones¹ de la SBP, por lo cual el Banco continúa monitoreando el ratio de solvencia excluyendo dicha normativa temporal, el cual se ubicaría en 14.51% a la fecha de corte evaluada, superior al 13.90% registrado al 31 de diciembre de 2020. También se considera favorable, el adecuado perfil de riesgo del portafolio de inversiones del

¹ Resolución General de Junta Directiva SBP-GJD-0005-2020 del 20 de abril de 2020 estableció consideraciones especiales y temporales con relación al artículo 2 del Acuerdo No. 3-2016 sobre activos ponderados por riesgos, en la cual dicta que todos los activos de riesgo clasificados en las categorías 7 y 8, cuya ponderación es de 125% y 150% respectivamente, ponderaran temporalmente como parte de la categoría 6, cuya ponderación es de 100%. Resolución General de Junta Directiva SBP-GJD-0008-2020 del 22 de septiembre de 2020 estableció consideraciones temporales sobre la determinación de activos ponderados por riesgo operativo suspendiendo de manera temporal el gasto de cuentas malas en el cálculo de componente OGO (otros gastos operativos) a partir del reporte con cierre al 30 de septiembre de 2020.

Banco, el cual incorpora inversiones líquidas de riesgo soberano de Panamá y Estados Unidos, lo cual, aunado a la disponibilidad de líneas de crédito, le brinda respaldo al Banco ante escenarios de estrés de liquidez. Por último se considera de manera positiva el incremento en el stock de provisiones del Banco, reflejado en niveles de cobertura sobre cartera atrasada por encima del histórico prepandemia, en línea con las medidas prudenciales dispuestas por el Regulador, lo que resulta fundamental ante el potencial deterioro de la cartera producto del entorno operativo desafiante propiciado por la cartera modificada y los créditos Banisi Resuelve. Respecto a la calificación asignada a las Series Garantizadas de Bonos Corporativos, la evaluación pondera favorablemente la constitución de un Fideicomiso de Garantía que comprende créditos cedidos cuya cobertura sobre las Series emitidas y en circulación deberá ser mayor o igual a 120% del saldo de las mismas. Estos préstamos corresponden a créditos personales otorgados a jubilados, cartera que ostenta la mora más baja dentro de los productos del Banco, resaltándose que los créditos cedidos no podrán mantener una mora por un plazo mayor a 60 días. Aporta también que el repago de dichos préstamos se realiza directamente por la Caja de Seguro Social de Panamá. Resulta importante señalar que, en las últimas Certificaciones de Fiduciario, el Emisor ha tenido que aportar fondos líquidos al Fideicomiso a fin de cumplir con la cobertura de garantía, la misma que se ubicó en 120.20% al 30 de septiembre de 2021 (120.72% al 31 de diciembre de 2020).

Sin perjuicio de lo anterior, a la fecha de análisis las calificaciones asignadas a Banisi están limitadas debido a los efectos del COVID-19 en la economía panameña, la cual si bien presenta una recuperación gradual ante reapertura de los diversos sectores económicos, continúa bajo un entorno operativo desafiante de cara al crecimiento del Banco dentro la plaza local y bajo el segmento core -banca consumo-. Al respecto y, en el marco de las medidas implementadas por la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) para contener el riesgo de crédito y preservar la solvencia del Sistema Financiero ante la situación de emergencia nacional derivada de la propagación de la pandemia COVID-19 en el país, al 30 de septiembre de 2021, Banisi mantiene US\$18.0 millones de créditos modificados, saldo que si bien se reduce considerablemente respecto a diciembre 2020 (US\$97.7 millones) -producto mayormente al restablecimiento de pagos, en línea con reapertura económica- continúa representando el 3.91% de la cartera bruta a septiembre de 2021. De lo anterior, cabe agregar que un 39% de la reducción en modificados respecto a junio de 2021, recoge créditos bajo el Programa Banisi Resuelve, cuyo tratamiento contempla la reestructuración/refinanciamiento de deudores cuyos flujos se han visto afectados de manera estructural (permanente), siendo que, una vez que se formaliza el acuerdo con el cliente, el crédito sale de la categoría modificado. En ese sentido, se destaca que el Banco mantiene US\$31.0 millones de créditos bajo el Programa de Banisi Resuelve al término de septiembre de 2021, monto que sumado al saldo de préstamos modificados representó el 10.75% de la cartera a septiembre de 2021, siendo esta porción de operaciones un segmento con mayor potencial de deterioro futuro. De lo anterior, resulta importante el fortalecimiento de la gestión de seguimiento y cobranza, aunado a políticas de crédito prudenciales al momento de otorgamiento y nuevas reprogramaciones; a fin de contener un deterioro significativo en los indicadores de calidad de cartera del Banco. Con respecto a las limitaciones que Banisi mantiene desde períodos anteriores, se pondera de manera negativa la elevada concentración en los principales depositantes, a lo cual se suma la todavía reducida escala de operaciones del Banco, lo cual se plasma en la baja participación dentro del SBN. Asimismo, se considera los indicadores negativos de rentabilidad registrados al tercer trimestre del 2021, ante menor rendimiento de los activos productivos y altos niveles de costo de fondeo por incremento de depósitos a plazo y mayor saldo de emisiones, como al mayor gasto de provisiones por cartera a raíz de ajustes al modelo de reserva bajo NIIF 9, la cual recoge el comportamiento de la cartera de préstamos al sector consumo. De todo lo anterior, Moodys Local considera que Banisi mantiene el reto de revertir la tendencia a la baja del spread financiero y que la misma recoja una gestión eficiente del costo de fondos, conjuntamente con un mayor rendimiento de los activos productivos, esto último, en parte condicionado a la evolución del proceso de vacunación en el país que permita continuar impulsando la reactivación económica y, consecuentemente, mejore los flujos del segmento banca consumo. Lo anterior, toma mayor relevancia, ante la posibilidad de requerir mayor volumen de reservas, a raíz de la exposición de la cartera por los créditos modificados y créditos reestructurados/refinanciados bajo el Programa Banisi Resuelve, de lo cual, será relevante mantener el modelo de reservas por pérdida esperada alineado a la capacidad de pago de los deudores. Suma a lo anterior, lo establecido en el reciente Acuerdo No 6-2021 lo cual establece que, las entidades bancarias deberán asegurarse de cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tomando en consideración el incremento en el riesgo de crédito que han sufrido los préstamos otorgados con respecto a su reconocimiento inicial, quedando sin efecto lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo No 2-2021 relacionado a la constitución de una provisión genérica equivalente al 3.0% del saldo bruto de la cartera de Préstamos Modificados, incluyendo intereses acumulados no cobrados y gastos capitalizados².

Al 30 de septiembre de 2021, los activos de Banisi reportan un incremento de 5.26% con respecto a diciembre de 2020, sustentado principalmente en el crecimiento de la cartera de préstamos brutos (+3.96%), aunado al incremento en los depósitos a la vista y a plazo en bancos (+36.08%), y, en menor medida por el aumento en los Instrumentos de deuda a valor razonable con CUI (+8.33%). El aumento en la cartera de préstamos se sustentó en primer lugar en las mayores colocaciones por cartera local (+3.03%) y en menor medida por el crecimiento de las colocaciones en el exterior (+6.67%), fundamentalmente por préstamos otorgados en Ecuador por clientes referidos por Banco Guayaquil. La cartera del Banco permanece concentrada en la banca de consumo al representar 62.37% - créditos personales, autos y tarjetas-, respecto al 62.69% de diciembre 2020. Por otro lado, es importante mencionar que, al 31 de

² Ver Desarrollos Recientes.

octubre de 2021, la cartera de préstamos personales otorgados a jubilados totalizó US\$25.6 millones, representando el 5.56% de la cartera total, registrando a su vez un índice de morosidad de 0.74%. En cuanto a los indicadores de calidad de cartera, a septiembre de 2021, se observa un leve deterioro en el ratio de morosidad, el cual se incrementó a 1.88%, desde 1.56% en diciembre 2020. Este crecimiento recoge un aumento de los créditos vencidos (+US\$1.4 millones o 70.48%), principalmente producto del deterioro en préstamos personales cuya modificación llegó a su término y presentaron atrasos con sus pagos (créditos re-establecidos).

En tanto, el stock de provisiones específicas en activos aumentó en 69.23% al 30 de septiembre de 2021, lo que recoge tanto el continuo ajuste del modelo NIIF 9, así como el desplazamiento de los créditos hacia Stage 3 (tanto modificados como créditos sin alivios). De igual forma, las coberturas con reservas sobre la cartera atrasada (vencidos + morosos) aumentó a 103.07%, desde 76.37%, en diciembre 2020, ubicándose por encima de niveles históricos. Adicionalmente, es relevante agregar que, Banisi mantiene un saldo de créditos modificados por US\$18.0 millones al 30 de septiembre de 2021 (3.56% de la cartera bruta), reduciéndose respecto a los US\$97.7 millones de diciembre 2020 (22.08% de la cartera bruta), asociado principalmente al restablecimiento de pagos consecutivos en línea con la reapertura económica gradual durante el año 2021 y, en menor medida, créditos que por afectaciones permanentes en sus flujos se gestionaron bajo el Programa de Banisi Resuelve (refinanciamiento/reestructuración). Al 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento con la provisión genérica del 3% sobre los créditos modificados establecida en el Acuerdo 9-2020, el Banco mantiene provisiones NIIF por US\$3.6 millones, lo cual representa el 20.17% de la cartera modificada y, de considerar la cartera de Banisi Resuelve extraída de modificados, la cobertura sería de 7.41%, superior al mínimo requerido. Es importante mencionar que, para los créditos del Programa de Banisi Resuelve, el Banco viene aplicando el Acuerdo 4-2013; por lo cual, en caso dichas operaciones se deterioren -y luego de culminado el periodo de gracia-, exigirá una mayor constitución de provisiones para el Banco.

Los pasivos del Banco se incrementaron 4.93% al 30 de septiembre de 2021, producto del efecto combinado de mayores depósitos de clientes (+5.72%) -especialmente depósitos a plazo extranjeros provenientes de Ecuador- y al incremento en los depósitos de ahorro. No obstante, este incremento fue levemente contrarrestado por la disminución de los depósitos a la vista extranjeros (-68.08%) y a cancelaciones por vencimiento en obligaciones que mantenía el banco con terceros (-77.78%). Por su parte, el patrimonio presento un crecimiento de 7.92% como resultado de la capitalización de US\$5.0 millones de capital fresco de los accionistas en junio 2021³. Esto último, se reflejó en un aumento en el índice de adecuación de capital (IAC) a 16.28%, desde 15.93% en diciembre 2020. Con relación al indicador de liquidez legal, este se redujo a 56.85%, desde 62.35% en diciembre 2020, atribuido a la utilización de excedentes de liquidez para colocaciones de préstamos locales y extranjeros, aunado a las cancelaciones por vencimientos de financiamientos recibidos.

Al 30 de septiembre de 2021, la utilidad neta de Banisi se reduce 79.16% con respecto a septiembre de 2020, producto del efecto combinando de un mayor gasto de provisiones, seguido del incremento en gastos financieros y gastos generales y administrativos. En ese sentido, los ingresos financieros del Banco si bien aumentaron en 2.13% interanual, producto del mayor volumen de la cartera de préstamos, los mismos se vieron presionados por el menor rendimiento tanto de los créditos -ante mayor exposición hacia créditos corporativos asociados a menores tasas-, así como del portafolio de inversiones, cuyo rendimiento estuvo afectado por el comportamiento de tasas a nivel internacional. Los mayores ingresos fueron absorbidos en su totalidad ante el crecimiento en mayor medida de los gastos financieros (+6.87%) asociado a la mayor participación de depósitos a plazo dentro del mix de depósitos y las mayores emisiones de bonos. Todo lo anterior, generó una reducción en el resultado financiero bruto, el cual se vio además presionado por el mayor gasto de provisión (+50.54% interanual) debido a ajustes al modelo NIIF y el desplazamiento de créditos hacia Stage 3. Adicionalmente, se observó un incremento en gastos operacionales por mayor depreciación lo cual recoge la adquisición de las nuevas oficinas de Banisi. En ese sentido, los indicadores de rentabilidad se ubicaron en terreno negativo, mientras que el ratio de eficiencia operacional se deterioró al aumentar a 69.85%, desde 67.14% en diciembre 2020.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de Banisi, así como la evolución de los principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de la pandemia COVID-19 en la economía y en los flujos e indicadores financieros del Banco por tratarse de un evento que todavía está en curso. Moody's Local comunicará de forma oportuna cualquier variación en el riesgo de los instrumentos calificados.

³ Aprobado en Junta Directiva del Banco celebrada en el mes de febrero 2021

MOODY'S LOCAL | PANAMÁ

Factores que podrían llevar a un aumento en la calificación

- » Reducción en la concentración de los principales depositantes.
- » Crecimiento sostenido de la cartera de créditos que conlleve no solo a una mayor diversificación de cartera, sino también a una mayor participación de mercado en los segmentos de negocio donde actualmente opera.
- » Disminución consistente del peso de los gastos operativos con relación a los ingresos financieros.
- » Mayor número de bancos corresponsales y líneas disponibles.
- » Mayor diversificación de las fuentes de fondeo.

Factores que podrían llevar a una disminución en la calificación

- » Deterioro sostenido en el Índice de Adecuación de Capital y/o incumplimiento de los planes de capitalización de utilidades y de aportes de capital para los siguientes ejercicios.
- » Deterioro sostenido en la calidad de la cartera de créditos, incluyendo la cobertura de cartera vencida y morosa con reservas.
- » Ajuste pronunciado en los indicadores de rentabilidad que comprometa la solvencia del Banco.
- » Incremento en la concentración de los principales depositantes, así como una reducción en los índices de renovación de depósitos.
- » Flexibilización de las políticas del manejo del portafolio de inversiones.
- » Modificaciones regulatorias y/o legales que afecten el desarrollo del negocio.
- » Surgimiento de riesgos reputacionales que afecten al Banco o a la imagen de sus accionistas.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

» Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1 BANISI, S.A.

	Sep-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Colocaciones Brutas (US\$ / Miles)	460,075	442,561	414,960	351,646	282,077
Índice de Adecuación de Capital (IAC)	16.28%	15.93%	11.77%	11.49%	11.92%
Índice Liquidez Legal	56.85%	62.35%	60.18%	61.30%	53.31%
Créditos Vencidos y Morosos / Cartera Bruta	1.88%	1.56%	2.29%	2.32%	2.66%
Reserva para Préstamos* / Cartera Vencida y Morosa	182.68%	176.33%	126.56%	128.06%	126.35%
ROAE	-0.41%	0.79%	8.15%	11.47%	7.71%

^{*}Incluye reservas específicas y dinámicas. Fuente: Banisi / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

Como hecho relevante del periodo 2021, es importante mencionar que, mediante Junta Directiva realizada en el mes de febrero de 2021, se aprobó la capitalización de US\$5.0 millones de aportes frescos, la cual luego de los trámites legales y regulatorios correspondientes, se hizo efectiva en el mes de junio de 2021.

La propagación de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la crisis sanitaria han afectado la actividad económica en el país, lo que se ha visto reflejado en una disminución de los ingresos tanto de las personas como de los negocios considerados no esenciales, de los cuales diversos sectores se mantuvieron cerrados desde el inicio del Estado de Emergencia hasta el mes de octubre, lo cual se plasmó en una contracción del PIB de 17.9% en el año 2020 y un aumento en la tasa de desempleo de 7% a 18.5%. Ante esta situación, el Gobierno, la SBP y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) adoptaron diversas medidas a fin de sostener la cadena de pagos y la solvencia del Sistema Bancario. A pesar de que se estima una recuperación para el cierre del 2021, al estimar un crecimiento del PIB de 11.0%, según MIS, se espera que la tasa de desempleo se mantenga en niveles elevados en

4 Banisi S A

2021, producto de la falta de confianza del sector empresarial para restablecer los contratos suspendidos en un ambiente de muy poco consumo. Adicionalmente, si bien, Moody's Investor Services (MIS) proyecta un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Panamá de 6.5% para el 2022, el crecimiento podría verse afectado por la incertidumbre de una nueva ola de contagios, a lo cual se suma que el empleo todavía no se recupera a niveles pre pandemia. A partir de la declaratoria del Estado de Emergencia y el posterior impacto en los diversos sectores de la economía, la SBP, a través del Acuerdo 2-2020 del 16 de marzo de 2020, estableció medidas para modificar las condiciones originalmente pactadas de los préstamos corporativos y de consumo, a fin de proveer un alivio económico a los clientes cuya capacidad de pago se vea afectada por la pandemia COVID-19. Dicho Acuerdo estableció una modalidad denominada "Préstamos Modificados", a través de la cual los Bancos pueden revisar los términos y condiciones de los préstamos en materia de tasas de interés y plazos, lo cual les permite otorgar periodos de gracia manteniendo la clasificación del crédito al momento de la entrada en vigencia de dicha disposición. Estos ajustes se realizan en función de la realidad de cada deudor, quien podía presentar un atraso en sus pagos de hasta 90 días. También se estableció que los Bancos pueden hacer uso de hasta el 80% de la provisión dinámica para constituir reservas específicas, implicando la limitación del reparto de dividendos hasta que se haya restituido el monto de la provisión dinámica. El Acuerdo 2-2020 fue posteriormente modificado a través de los Acuerdos 3-2020 del 26 de marzo de 2020 y el 7-2020 del 14 de julio de 2020, estableciendo como fecha de cambio aquella en la cual el deudor ha aceptado las modificaciones y extendiendo el periodo de evaluación de los créditos afectados por la COVID-19 hasta el 31 de diciembre de 2020, esto último considerando la ampliación de la moratoria hasta el mes de diciembre de 2020 anunciada el 4 de mayo por la Asociación Bancaria de Panamá y, posteriormente, mediante la Ley N° 156.

El 11 de septiembre de 2020, a través del Acuerdo N° 9-2020, la SBP estableció la categoría "Mención Especial Modificado", lo cual vino de la mano con los requerimientos de reservas para esta nueva categoría, así como con las condiciones para reestablecer los Créditos Modificados y el uso de la reserva dinámica. Las disposiciones generales adicionales incorporadas en dicho Acuerdo son las siguientes: i) los Bancos tuvieron hasta el 31 de diciembre de 2020 para reevaluar los créditos cuyos deudores se han visto afectados por la pandemia COVID-19 y que, al momento de su primera modificación, presentaban atrasos de hasta 90 días; asimismo, pudieron efectuar modificaciones a aquellos créditos que previamente no habían sido modificados, pero que se han visto afectados por la pandemia y que presenten atrasos de hasta 90 días; ii) estableció la nueva categoría de riesgo denominada Mención Especial Modificado, la cual comprenderá toda la cartera de créditos que se encontraba en las categorías Normal y Mención Especial, y que han sido modificados como consecuencia de la crisis económica causada por la pandemia COVID-19; así también, estableció que, en el caso de deudores que se hayan acogido a la Ley 156 y cuyos préstamos se encontraban clasificados en las categorías Subnormal, Dudoso e Irrecuperable, mantendrán la clasificación que tenían al momento de su modificación; y, iii) para efectos del cálculo de las provisiones NIIF, las Entidades Bancarias deberán tomar en consideración en su modelo de reservas el deterioro de los créditos y el entorno económico actual. El Acuerdo 9-2020 estableció igualmente las condiciones para reestablecer la clasificación de los Créditos Modificados y los acogidos a la Ley N° 156, una vez venza el período de moratoria. El Acuerdo N° 9-2020 también estableció el requerimiento de provisión para la categoría Mención Especial Modificado. Para la cobertura del riesgo de crédito de los Créditos Modificados, las Entidades Bancarias constituirán una reserva equivalente al mayor valor entre la provisión según NIIF de la cartera en Mención Especial Modificado y una provisión genérica equivalente al 3.0% del saldo bruto de la cartera de préstamos modificados, incluyendo intereses acumulados no cobrados y gastos capitalizados. Así también, se excluyen los créditos que mantienen depósitos pignorados con el mismo banco hasta por el monto garantizado. En los casos en que la provisión NIIF sea inferior a la provisión genérica de 3.0%, se contabilizará la provisión NIIF en los resultados del año, mientras que el diferencial se registrará en una reserva regulatoria en el patrimonio. Es de señalar que los Bancos podrán utilizar hasta el 80% de la provisión dinámica para compensar las utilidades retenidas disminuidas por la constitución de provisiones NIIF y provisión genérica sobre la cartera clasificada en Mención Especial Modificado. En caso de que el Banco requiera usar más del 80% de la provisión dinámica, deberá obtener la aprobación previa de la SBP. Por otro lado, las Entidades Bancarias que utilicen las provisiones dinámicas para constituir reservas sobre la cartera clasificada en Mención Especial Modificado, sólo podrán distribuir dividendos una vez hayan restituido el monto de la provisión dinámica, con excepción de los dividendos sobre las acciones preferidas.

Posteriormente, el 21 de octubre de 2020, a través del Acuerdo N° 13-2020, la SBP estableció que las entidades bancarias tenían hasta el 30 de junio de 2021 para continuar evaluando los créditos de aquellos deudores cuyo flujo de caja y capacidad de pago se hayan visto afectados por la situación de la COVID-19 y que al momento original de su modificación presentaron un atraso de hasta 90 días. Dicho acuerdo también estableció que los bancos podrían efectuar modificaciones a aquellos créditos que no habían sido previamente modificados, cuyo flujo de caja y capacidad de pago se mantuviesen afectados por la situación de la COVID-19 y que no presenten un atraso de más de 90 días. Del mismo modo, aquellos préstamos que mantenían atraso de más de 90 días (acogidos a la Ley N° 156 del 2020) también podían ser objeto de modificación por la entidad bancaria. Para tales efectos, el banco tenía hasta el 30 de junio de 2021 para efectuar las modificaciones correspondientes, asegurándose de establecer los nuevos términos y condiciones que pacte con el cliente. Para estos casos, el banco debía mantener la clasificación que tenía el crédito previo a su modificación (subnormal, dudoso o irrecuperable).

Luego el 11 de junio de 2021, mediante el Acuerdo N° 2-2021, la SBP extiende hasta el 30 de septiembre de 2021 el período para reestructurar los créditos modificados que se encontraban clasificados en la categoría Mención Especial Modificado y que, al 30 de junio de 2021, no habían logrado pactar nuevos términos y condiciones, siempre y cuando cumpliesen con las siguientes características: i) que los nuevos términos y condiciones atendiesen criterios de viabilidad financiera, teniendo en cuenta la capacidad de pago del deudor y las políticas de crédito del Banco; ii) que el deudor evidencie, mediante datos financieros razonables y/o documentos, que dispone de capacidad de pago precisa, presente y/o prospectiva; iii) que la evaluación de la viabilidad se base en las características financieras del deudor y la medida de reestructuración debe ser de acuerdo a su situación económica; iv) que el deudor se comprometa a ponerse al día en los importes atrasados y se espere una reducción importante del saldo pendiente en el plazo acordado. El Acuerdo estableció que los créditos modificados que hayan sido reestructurados a partir del 1 de julio de 2021 no podrán ser objeto de nuevas reestructuraciones, salvo que se trate de una reducción de la tasa de interés. El Acuerdo N° 2-2021 también estableció las nuevas condiciones generales para restablecer conforme con el Acuerdo N° 4-2013, los créditos modificados bajo el Acuerdo N° 2-2020. Por otro lado, El 11 de junio de 2021 mediante la Resolución General de Junta Directiva SBP-GJD-0003-2021, la SBP estableció los parámetros y lineamientos para el reporte de créditos modificados en el Átomo de Crédito (AT-03), estableciendo las codificaciones Modificado Normal, Modificado Mención Especial, Modificado Subnormal, Modificado Dudoso y Modificado Irrecuperable. De acuerdo a dicha Resolución, deberán ser clasificados Modificado Normal, los créditos a los que se le hayan modificado términos y condiciones hasta el 30 de junio de 2021 y se encuentren en cumplimiento de sus nuevos términos y condiciones, pero no hayan cumplido con la condición de mantener el cumplimiento de manera consecutiva por 6 meses. Bajo la categoría Modificado Mención Especial se deberá registrar los créditos modificados a los cuales el Banco haya pactado períodos de gracia a capital, intereses u otros antes del 30 de junio de 2021 y se encuentren dentro del período de gracia. Una vez establezcan sus nuevos términos y condiciones (restructuración), el crédito deberá registrarse como Modificado Subnormal. Bajo la categoría Subnormal también deberán registrarse los créditos modificados sobre los cuales el Banco haya logrado pactar nuevos términos y condiciones entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2021. Bajo la categoría Modificado Dudoso se registrarán aquellos créditos modificados que al 30 de junio de 2021 los deudores hayan contactado al Banco y su actual condición financiera no les permita cumplir con las características requeridas para ser sujeto de una reestructuración. Aquellos créditos modificados que incumplan sus nuevos términos y condiciones una vez transcurridos 91 días a partir de la fecha de su incumplimiento y aquellos modificados que al 1 de octubre de 2021 no lograron cumplir con las características para ser restructurados, deberán categorizarse como Modificados Irrecuperables, mientras que los créditos que evidencien cumplimiento de pagos de forma consecutiva por 6 meses serán restablecidos según disposiciones del Acuerdo Nº 4-2013 a la Categoría Normal.

Posteriormente, el 22 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo No 6-2021⁴, la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) publicó los nuevos parámetros y lineamientos para la determinación de las provisiones aplicables a los créditos que se encuentran en la categoría Mención Especial Modificado. Particularmente, dicho Acuerdo establece que, para la cobertura del riesgo de crédito de los préstamos registrados en la categoría Mención Especial Modificado, las entidades bancarias deberán asegurarse de cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tomando en consideración el incremento en el riesgo de crédito que han sufrido los préstamos otorgados con respecto a su reconocimiento inicial, quedando sin efecto lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo No 2-2021 relacionado a la constitución de una provisión genérica equivalente al 3.0% del saldo bruto de la cartera de Préstamos Modificados, incluyendo intereses acumulados no cobrados y gastos capitalizados.

En este sentido, las disposiciones generales adicionales incorporadas en el Acuerdo No 6-2021, con respecto al Acuerdo No 2-2021, son las siguientes: i) las entidades bancarias no podrán reversar las provisiones previamente constituidas (por resultados o por patrimonio) al cierre de noviembre de 2021 para la totalidad de la Cartera Modificada a esa fecha; sin embargo, en el evento que un Crédito Modificado sea reestablecido a la categoría Normal en base al Acuerdo No 4-2013, el banco podrá utilizar la porción de la provisión que le correspondía al crédito reestablecido para constituir la provisión NIIF requerida par la cartera Mención Especial Modificado; ii) una vez el banco haya castigado el saldo a capital de cualquier crédito clasificado en la categoría Mención Especial Modificado, los intereses devengados por cobrar deberán ser igualmente castigados; iii) los bancos podrán ofrecer a sus clientes la alternativa de capitalizar los intereses por cobrar, siempre y cuando la capacidad de pago del cliente presente y/o prospectiva cumpla con las características para la reestructuración del crédito establecida en el artículo 7 del Acuerdo No 2-2021; es decir, que el deudor evidencie que dispone de la capacidad de pago precisa, presente y/o prospectiva, y se haya comprometido a ponerse al día en los importes atrasados, esperándose una reducción importante del saldo pendiente en el plazo acordado. En el caso de los Créditos Modificados reestablecidos al Acuerdo No 4-2013, el deudor podrá solicitar incrementos a sus pagos mensuales con la finalidad de lograr equiparse a sus cuotas previas a la modificación, sin que ello involucre penalizaciones por parte de la entidad bancaria.

⁴ Se sugiere revisar las siguientes publicaciones en: https://www.moodyslocal.com/country/pa/research:

^{- &}quot;Moody's Local analiza los resultados del Sistema Bancario Panameño al 30 de junio de 2021", publicado el 6 de octubre de 2021.

^{- &}quot;Moody's Local opina que los nuevos lineamientos establecidos por la SBP a través del Acuerdo 6-2021 resultan positivos de cara a la medición del riesgo de crédito de la Cartera Modificada", publicado el 27 de diciembre de 2021.

Otro lineamiento establecido relacionado a los intereses por cobrar corresponde a la suspensión, a partir del 1 de enero de 2022, del reconocimiento de los intereses, para efectos de ingresos, en las cuentas de intereses por cobrar e intereses ganados sobre los Préstamos Modificados que han tenido un incremento significativo en el riesgo con respecto a su reconocimiento inicial y que, además, presenten una evidencia objetiva de pérdida incurrida (créditos deteriorados). Dichos intereses por cobrar deberán ser mantenidos en cuentas de orden y se podrán reconocer como ingresos únicamente cuando hayan sido pagados por el deudor.

El Acuerdo No 6-2021 también establece que será responsabilidad de la Gerencia Superior y de la Junta Directiva de los bancos asegurarse de utilizar los procedimientos adecuados para registrar las provisiones suficientes para la cobertura del riesgo de pérdida, mientras que los auditores externos deberán satisfacerse de la razonabilidad de las provisiones contabilizadas por los bancos como parte de su proceso de auditoría. Igualmente, la SBP, en su función supervisora, podrá hacer observaciones o requerir ajustes a las provisiones realizadas por los bancos utilizando técnicas y elementos de referencia, tales como indagación sobre factores de cálculo del modelo de provisiones, revisión de la documentación de soporte de los Créditos Modificados, entre otros. En el evento de que las provisiones calculadas por la SBP excedan las contabilizadas por el banco, se determinará si los ajustes deberán afectar los resultados (en caso de que exista evidencia de incumplimiento de normas contables y regulaciones prudenciales) o mediante reserva regulatoria en el patrimonio con cargo a utilidades retenidas (en caso de diferencia en juicio del supervisor).

Al 31 de octubre de 2021, la Cartera Modificada del Sistema Bancario Nacional Panameño ascendió a US\$12,364 millones (US\$11,914 millones a noviembre de 2021), representando el 22.54% del total de la cartera interna. Asimismo, del total de Préstamos Modificados al último corte disponible, US\$8,057 millones o el 65.16%, correspondió al segmento de consumo, mientras que el 34.84% restante a préstamos del segmento comercial. Desde el punto de vista de la actividad económica, los Préstamos Modificados están concentrados en créditos hipotecarios de vivienda con US\$5,529 millones, los cuales representaron el 44.72% del saldo total de los Préstamos Modificados.

Con respecto al resultado del SBN, al 30 de septiembre de 2021, la cartera de préstamos presento un incremento anual de 2.62% respecto al mismo periodo de 2020, producto principalmente a los mayores desembolsos dirigidos al sector externo, no obstante continúa una mayor cautela por parte del Sistema Bancario plasmado a través de políticas de originación más estrictas, lo cual se mantendría mientras tengan todavía un porcentaje importante de créditos modificados. Por otro lado, los indicadores de calidad de cartera no muestran un deterioro significativo producto de las diversas medidas tomadas por el Regulador, dentro de ellas la posibilidad de realizar modificaciones a los créditos de los clientes que habían sido afectados por la pandemia. Se espera que la morosidad se mantenga en niveles acotados en los siguientes meses, considerando que, el plazo se extendió hasta el 30 de septiembre de 2021, para que las personas se acerquen a las entidades financieras para sustentar su situación económica y llegar a un nuevo acuerdo de pago. Los indicadores de morosidad empezarán a sincerarse a partir del último trimestre de 2021. La implementación del Acuerdo 9-2020, donde se requiere la constitución de una provisión genérica del 3% del saldo bruto de los Créditos Modificados, y la recalibración de los modelos de reservas bajo NIIF 9 de los bancos (considerando la reducción del PBI, el aumento en tasa de desempleo y otras variables), trajo consigo un crecimiento importante en los indicadores de cobertura durante el 2020. Si bien a la fecha los indicadores de cobertura se encuentran muy por encima del 100%, estos podrían ajustarse en la medida que se incremente la cartera vencida y morosa, luego del vencimiento de las medidas de alivio financiero otorgadas a los deudores.

Al 30 de septiembre de 2021, la utilidad neta del SBN aumentó 15.76% de manera interanual, a pesar de menores intereses recibidos (-6.39%), debido al efecto combinado de mayores otros ingresos (+10.44%), una reducción de 19.56% en el gasto de provisiones debido a la disminución de la cartera modificada, y menores gastos generales y administrativos (-2.02%). En consecuencia, los márgenes e indicadores financieros del SBN, al 30 de septiembre de 2021 muestran una mejoría. A pesar de que los indicadores de liquidez disminuyen ligeramente con respecto a diciembre 2020, los mismos se mantienen en niveles superiores a los reportados al inicio de la Pandemia, mientras que los indicadores de solvencia aumentan durante el mismo período, producto de un mayor incremento de los fondos de capital regulatorio que en los activos ponderados por riesgo.

En línea con lo anterior, al 30 de septiembre de 2021, Banisi registró un total de US\$18.0 millones en Créditos Modificados (US\$13.8 millones al 31 de octubre de 2021), lo cual representó el 3.91% de la cartera bruta del Banco al corte de análisis, disminuyendo con respecto al 22.08% o US\$97.7 millones registrado al cierre fiscal diciembre 2020. En esta línea, resulta relevante señalar que el Banco adoptó el Acuerdo SBP No 9-2020 sobre la Cartera Modificada conforme al requerimiento del Regulador Panameño, resultó a la fecha de análisis en una provisión de US\$3.6 millones, logrando obtener una cobertura sobre la cartera modificada de 20.17%, superior al 3% requerido.

BANISI, S.A.

(Miles de Dólares)	Sep-21	Dic-20	Sep-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVOS	608,462	578,058	573,457	531,537	443,273	351,597
Disponible	49,427	36,509	43,835	40,688	21,306	9,112
Inversiones	86,571	79,912	78,848	67,472	64,484	53,434
Créditos Vigentes	451,414	435,654	426,805	405,447	343,477	274,563
Créditos Morosos	5,256	4,910	5,283	4,089	4,299	3,217
Créditos Vencidos	3,405	1,997	2,138	5,425	3,870	4,298
Préstamos Brutos	460,075	442,561	434,226	414,960	351,646	282,077
Provisión para Préstamos Incobrables	(8,927)	(5,275)	(3,592)	(3,791)	(2,669)	(2,970)
Préstamos Netos	451,148	437,286	430,634	411,168	348,977	279,108
Propiedad, Mobiliario y Equipo	4,502	939	1,131	1,468	1,553	1,264
TOTAL PASIVO	539,048	513,738	508,604	477,828	398,769	314,114
Depósitos	478,554	452,681	440,339	413,066	361,528	290,148
Financiamientos Recibidos	2,000	9,000	16,000	16,000	11,000	13,500
Bonos Corporativos	35,578	32,050	32,257	32,340	13,935	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	69,414	64,320	64,853	53,708	44,503	37,484
Acciones Comunes	60,400	55,400	55,400	41,900	35,000	30,000
Utilidades / Pérdida acumulada	1,907	1,745	2,222	3,577	1,975	(60)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	608,462	578,058	573,457	531,537	443,273	351,597
Principales Partidas del Estado de Resultados						
(Miles de Dólares)	Sep-21	Dic-20	Sep-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ingresos Financieros	26,374	34,735	25,823	31,361	24,728	20,300
Gastos Financieros	(14,885)	(18,867)	(13,928)	(16,297)	(12,288)	(9,633)
Resultado Financiero Bruto	11,490	15,868	11,896	15,064	12,441	10,667
Comisiones netas	2,995	2,570	1,901	5,578	5,988	6,709
Provisiones para Préstamos Incobrables	(4,954)	(5,911)	(3,291)	(4,064)	(1,950)	(2,286)
Resultado Financiero Neto	9,531	12,527	10,506	16,577	16,479	15,090
Otros Ingresos	549	1,106	531	954	1,371	610
Gastos Operacionales	(10,502)	(13,123)	(9,883)	(12,734)	(12,589)	(12,613)
Utilidad Neta	194	465	933	4,003	4,702	2,649

BANISI, S.A.

Indicadores Financieros						
Liquidez	Sep-21	Dic-20	Sep-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Disponible ⁽¹⁾ / Depósitos totales	10.33%	8.07%	9.95%	9.85%	5.89%	3.14%
Disponible / Depósitos Vista y Ahorro	48.34%	34.88%	43.92%	40.27%	28.20%	13.61%
Disponible / Activos	8.12%	6.32%	7.64%	7.65%	4.81%	2.59%
Activos líquidos + Inversiones / Depósitos Totales	28.42%	25.72%	27.86%	26.18%	23.73%	21.56%
Préstamos netos / Depósitos Totales	94.27%	96.60%	97.80%	99.54%	96.53%	96.20%
Préstamos netos / Fondeo Total	87.41%	88.57%	88.14%	89.11%	93.68%	91.92%
20 Mayores Depositantes / Total Depósitos	37.03%	38.91%	40.17%	38.04%	38.82%	38.63%
Disponible / 20 Mayores Depositantes	0.28x	0.21x	0.25	0.26x	0.15x	0.08x
Índice Liquidez Legal	56.85%	62.35%	61.32%	60.18%	61.30%	53.31%
Solvencia						
Índice de Adecuación de Capital ⁽²⁾	16.28%	15.93%	16.35%	11.77%	11.49%	11.92%
Capital Primario / Activos Ponderados por Riesgo	14.48%	14.02%	14.32%	11.50%	11.08%	11.27%
Pasivos Totales / Patrimonio	7.77x	7.99x	7.84x	8.90x	8.96x	8.38x
Compromiso Patrimonial (3)	-10.32%	-8.18%	-4.73%	-4.70%	-5.15%	-5.28%
Calidad de Activos						
Cartera Vencida / Préstamos Brutos	0.74%	0.45%	0.49%	1.31%	1.10%	1.52%
Cartera Vencida y Morosa / Préstamos Brutos	1.88%	1.56%	1.71%	2.29%	2.32%	2.66%
Cartera Vencida. Morosa y Castigos / Préstamos Brutos	2.36%	2.54%	2.49%	2.98%	3.26%	3.06%
Reserva para Préstamos / Cartera Vencida	262.19%	264.14%	168.02%	94.84%	92.16%	97.77%
Reserva para préstamos / Cartera vencida y morosa	103.07%	76.37%	48.41%	54.08%	43.65%	55.92%
Reserva dinámica / Préstamos brutos	1.50%	1.56%	1.59%	1.66%	1.96%	1.88%
Reserva para préstamos + dinámica / Créditos vencidos y morosos	182.68%	176.20%	141.32%	126.56%	128.06%	126.35%
Reserva para préstamos / Cartera pesada ⁽⁴⁾	78.38%	160.62%	160.68%	86.66%	90.65%	91.69%
20 mayores deudores / Préstamos brutos	19.96%	20.15%	19.88%	16.08%	19.32%	18.96%
Rentabilidad						
ROAE*	-0.41%	0.79%	3.12%	8.15%	11.47%	7.71%
ROAA*	-0.05%	0.08%	0.34%	0.82%	1.18%	0.80%
Margen Financiero Neto	36.14%	36.07%	40.68%	52.86%	66.64%	74.33%
Margen Operacional	-1.60%	1.47%	4.46%	15.30%	21.27%	15.20%
Margen Neto	0.74%	1.34%	3.61%	12.77%	19.01%	13.05%
Rendimiento sobre activos productivos	6.13%	6.43%	6.48%	6.54%	6.33%	6.24%
Costo de Fondeo*	3.95%	3.95%	3.97%	3.84%	3.56%	3.34%
Spread Financiero*	2.18%	2.48%	2.51%	2.69%	2.77%	2.90%
Otros Ingresos / Utilidad Neta	282.26%	237.78%	56.88%	23.83%	29.15%	23.01%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	39.82%	37.78%	38.27%	40.60%	50.91%	62.14%
Eficiencia Operacional (5)	69.85%	67.14%	68.98%	58.96%	63.58%	70.13%
Información Adicional						
Número de deudores	15,854	15,995	15,512	16,017	14,479	11,977
Crédito promedio (US\$)	28,512	26,806	27,372	23,931	24,287	23,552
Número de oficinas	2	2	2	2	2	1
Castigos LTM (US\$/ Miles)	2,241	4,429	3,490	2.942	3,392	1,148
Castigos LTM / Colocac. Brutas + Castigos LTM	0.50%	1.02%	0.82%	0.76%	0.96%	0.41%

⁽¹⁾ Disponible = Efectivo y Depósitos en bancos

⁽²⁾ IAC= Fondos de Capital / Activos ponderados por riesgo

 $[\]textbf{(3)} \ Compromiso \ patrimonial = (Cr\'editos \ vencidos \ y \ morosos - Reservas \ para \ pr\'estamos)/\ Patrimonio$

⁽⁴⁾ Cartera pesada = Colcaciones de deudores en categoría Subnormal, Dudosos e Irrecuperable

⁽⁵⁾ Eficiencia Operacional = Gastos operativos / Resultado antes de gastos operativos y de provisione

Anexo I

Historia de Calificación^{1/}

Banisi, S.A.

Instrumento	Calificación Anterior (al 30.06.21) ^{2/}	Calificación Actual (al 30.09.21)	Definición de la Categoría Actual
Entidad	BBB.pa	BBB.pa	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.
Programa Rotativo de Bonos Corporativos (hasta por US\$50.0 millones) Series Garantizadas (Series F, H, K, T y W)	Apa	Apa	Refleja alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.
Programa Rotativo de Bonos Corporativos (hasta por US\$50.0 millones) Series No Garantizadas (Series Y, Z, AA, AB, AC, AD AE, AF, AG y AH)	BBB.pa	BBB.pa	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.
Programa Rotativo de Bonos Corporativos (hasta por US\$50.0 millones)	BBB.pa	RET	
Series No Garantizadas (Series V y X)			
Programa Rotativo de Bonos Corporativos (hasta por US\$50.0 millones) Series No Garantizadas (Series AI, AJ y AK)	-	(nueva) BBB.pa	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.

²/Sesión de Comité del 23 de diciembre de 2021.

Anexo II

Detalle de los Instrumentos Calificados

Programa de Bonos Corporativos

En julio de 2018, Banisi, S.A. inscribió el Programa de Bonos Corporativos de hasta US\$50.0 millones. Dicho Programa permite le emisión de Bonos Corporativos Garantizados y No Garantizados.

Bonos Garantizados:

Serie	F	Н	K	T	W			
Monto máximo por Emisión:	US\$2.0 MM	US\$1.0 millones	US\$3.0 millones	US\$5.0 millones	US\$1.0 millones			
Monto colocado al 07.01.22:	US\$2.0 MM	US\$1.0 millones	US\$3.0 millones	US\$5.0 millones	US\$1.0 millones			
Plazo:	3 años	3 años	3 años	2 años	2 años			
Tasa:	5.25%	5.25%	5.25%	4.50%	4.25%			
Fecha de Emisión:	29-mar-19	17-Abr-19	30-jul-19	15-oct-20	21-ene-21			
Pago de Interés:	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral			
Pago de Capital:	Al Vencimiento	Al Vencimiento	Al Vencimiento	Al Vencimiento	Al Vencimiento			
Redención Anticipada:								
Garantías:	Fideicomiso de cartera de préstamos personales otorgados a jubilados por un valor no menor a 120% del saldo de capital de Bonos Garantizados emitidos y en circulación y bienes del fideicomiso consistentes en dinero en efectivo.							
Covenants:	Ninguno							

Bonos No Garantizados:

Serie	Υ		Z AA	AB	AC	AD	AE	
Monto máximo por emisión:	US\$1.0 millón	US\$1.0 mil	ón US\$3.2 millones	US\$2.0 millones	US\$0.5 millones	US\$2.0 millones	US\$3.0 millones	
Monto colocado al 07.01.22:	US\$1.0 millón	US\$1.0 mil	ón US\$3.2 millones	US\$2.0 millones	US\$0.5 millones	USS\$2.0 millones	US\$3.0 millones	
Plazo:	1 año	1 a	ño 1 año	1 año	1 año	1 año	1 año	
Tasa:	4.00%	3.7!	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	
Fecha de emisión:	09-feb-21	03-mar	21 02-ago-21	06-ago-21	12-ago-21	30-ago-21	15-nov-21	
Pago de interés:				Trimestral				
Pago de capital:				Al Vencimiento				
Redención anticipada				Total o Parcialmen	te			
Garantías			:	Series No Garantiza	das			
Covenants				Ninguno				
Serie		AF	AG	АН	AI*	AJ**	AK***	
Monto máximo por emisión:	US\$ 2.3	3 millones l	JS\$ 1.5 millones	US\$ 3.5 millones	US\$ 3.8 millones	US\$ 1.0 millón	US\$ 1.0 millón	
Monto colocado al 07.01.22:	US\$ 2.3	3 millones l	JS\$ 1.5 millones	US\$ 3.5 millones	US\$3.8 millones	Por emitir	Por emitir	
Plazo:		1 año	2 años	1 año	1 año	1 año	1 año	
Tasa:	3.00%		3.25%	3.00%	2.75%	2.75%	2.75%	
Fecha de emisión:		14-dic-21	14-dic-21	28-dic-21	18-ene-22	01-feb-22	09-feb-22	
Pago de interés:		Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	
Pago de capital:	Al ve	ncimiento	Al vencimiento	Al vencimiento	Al vencimiento	Al vencimiento	Al vencimiento	
Redención anticipada	Total o Parcialmente							
Garantías	Series No Garantizadas							
Covenants				Ninguno				

^{*}Emitida el 18 de enero de 2022 ** Por emitir el 1 de febrero de 2022 *** Por emitir el 9 de febrero de 2022

Declaración de Importancia

La calificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La calificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la calificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodyslocal.com donde se puede consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, las metodologías de calificación aplicadas por Moody's Local PA, las categorías de calificación de Panamá y las calificaciones vigentes. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Calificación de Riesgos de Entidades Financieras e Instrmentos emitidos por éstas. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020, así como Estados Financieros Intermedios al 30 de septiembre de 2020 y 2021 de Banisi, S.A., así como la documentación respectiva sobre el Programa de Bonos Corporativos y los Suplementos de las Series emitidas. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad calificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de calificación se realizan según la regulación vigente.

© 2022 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE INANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PORDÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN FLI PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos parar garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moodys.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY's, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias on asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses

